



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE DE INNOVACION TECNOLÓGICA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En Almería, a 13 de Junio de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Pabellón Europe Direct de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sita en Ctra. de Ronda núm. 216 de Almería, los siguientes miembros integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la provisión de una plaza de Agente de Innovación Tecnológica dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal (OEP 2022), de conformidad con las Bases específicas publicadas en el BOP núm. 241, de 19/12/2022 y corrección de errores publicada en el BOP núm. 63, de 03/04/2023:

PRESIDENTE:

D. Andrés Orencio Ramírez Pérez, Jefe de la Sección de Bases de Datos y Coordinación de Aplicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

VOCALES:

D. Jesús Mellado Ibáñez, Técnico en Informática de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

D. Cristóbal Manuel Hernández Expósito, Responsable de Información del Centro de Servicios Múltiples y Formación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

D^a. Montserrat María García Rodríguez, Jefa del Departamento de Emprendimiento y Empresa de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

SECRETARIA:

Dña. María Jesús Sánchez Sáez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro.

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Tribunal para la fase de concurso de valoración de méritos de la plaza indicada.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases específicas de la convocatoria, se procede a realizar la fase de CONCURSO, mediante la comprobación y calificación de los méritos presentados por los aspirantes.

El Tribunal procede a la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en la plaza convocada, de acuerdo con el baremo de méritos establecido:

Plaza del Pueblo, 1 Tlf: 950356040 C.I.F.: P0406800C
04212. Olula de Castro (Almería) E-mail: registro@oluladecastro.es N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Orencio Ramírez Pérez - Jefe de Sección de Bases de Datos y Coordinación	Firmado	20/06/2023 09:07:42
	Cristobal Hernandez Exposito - Responsable Formacion	Firmado	19/06/2023 14:38:22
	Montserrat Maria Garcia Rodriguez - Jefa de Departamento de Emprendimiento y Empresa	Firmado	19/06/2023 13:56:57
	María Jesus Sanchez Saez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	19/06/2023 13:54:40
	Jesus Mellado Ibañez	Firmado	19/06/2023 13:54:09
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

UNA PLAZA DE AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA –PERSONAL LABORAL FIJO- SISTEMA CONCURSO.-

Denominación	AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA
Grupo de clasificación	C1
Régimen	Laboral Fijo
Titulación exigible	Título de Bachiller, FP segundo grado o equivalente
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso de méritos
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	21/07/2014

La relación de aspirantes admitidos, según se recoge en la Resolución de Alcaldía nº 60/2023, de fecha 8 de Junio de 2023, es la siguiente:

GRUPO			Nº de VACANTES	
C1 – AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA			1	
Nº REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO
237	29/03/2023	FRANCISCA JOSEFA GALINDO MOYA	***5491**	<u>ADMITIDA</u>
373	08/05/2023	MARIA JOSE GARCIA MIRA	***6577**	<u>ADMITIDA</u>
374	08/05/2023	FRANCISCO RAÚL MARCO PAYA	***5468**	<u>ADMITIDO</u>

Conforme a lo establecido en la Base Novena (puntuación máxima 100 puntos), finalizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, la calificación final obtenida para la plaza de AGENTE DE INNOVACION TECNOLOGICA es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROF.	CURSOS – ASISTENTE	CURSOS- DOCENTE	TOTAL PUNTUACIÓN
Francisca Josefa Galindo Moya	***5491**	90	7,5	0	97,5
María José García Mira	***6577**	0	0,50	0	0,50
Francisco Raúl Marco Paya	***5468**	0	5,1	0	5,1

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Orencio Ramírez Pérez - Jefe de Sección de Bases de Datos y Coordinación	Firmado	20/06/2023 09:07:42
	Cristobal Hernandez Exposito - Responsable Formacion	Firmado	19/06/2023 14:38:22
	Montserrat Maria Garcia Rodriguez - Jefa de Departamento de Emprendimiento y Empresa	Firmado	19/06/2023 13:56:57
	Maria Jesus Sanchez Saez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	19/06/2023 13:54:40
	Jesus Mellado Ibañez	Firmado	19/06/2023 13:54:09
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

De conformidad con la Base Novena, de las específicas de la convocatoria, se expone la presente Acta en el Tablón de Anuncios de la Corporación alojado en la Sede Electrónica: www.oluladecastro.es, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados, por plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Posteriormente, y de conformidad con la Base Décima, transcurrido el período de 5 días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones por los aspirantes, o resueltas las mismas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico, ya mencionado, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a efectuar el nombramiento y formalización de la contratación del mismo como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Olula de Castro en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado al aspirante aprobado haber superado el proceso selectivo.

Contra dicha propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Olula de Castro, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Por el Sr. Presidente se da por terminada la reunión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Olula de Castro, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LAS VOCALES

LA SECRETARIA

Plaza del Pueblo, 1 Tlf: 950356040 C.I.F.: P0406800C
04212. Olula de Castro (Almería) E-mail: registro@oluladecastro.es N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Orencio Ramírez Pérez - Jefe de Sección de Bases de Datos y Coordinación	Firmado	20/06/2023 09:07:42
	Cristobal Hernandez Exposito - Responsable Formacion	Firmado	19/06/2023 14:38:22
	Montserrat Maria Garcia Rodriguez - Jefa de Departamento de Emprendimiento y Empresa	Firmado	19/06/2023 13:56:57
	Maria Jesus Sanchez Saez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	19/06/2023 13:54:40
	Jesus Mellado Ibañez	Firmado	19/06/2023 13:54:09
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/48p5M66Y7gzRsyTX9YyeZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

